

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de Dos Mil veinte (2020).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00090 - 00**

Revisadas las presentes diligencias, se observa que la parte actora aportó tramitados algunos de los oficios elaborados por la secretaría de este estrado (f. 138), empero se echa de menos el trámite del oficio No. 1084-19 del 13 de marzo de 2019 dirigido a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (f. 121), por lo que resulta necesario que la actora, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, acredite el trámite de dicha comunicación en aras de continuar el presente asunto.

Por otro lado, se tiene que los oficios con números 1083-19 (f. 122), 1085-19 (f. 124) y 1086-19 (f. 125), fueron debidamente radicados en las sedes de las destinatarias el 27 de marzo de 2019 (f. 141-143), sin que a la fecha hayan contestado tales requerimientos, por lo que también deberá requerírseles para que hagan sus manifestaciones en aras de dar impulso al proceso, pues la facultad de intervenir no se equipara a guardar silencio sobre los requerimientos judiciales, máxime si son entidades que permiten al juez verificar los requisitos de procedencia del mecanismo procesal invocado. *Oficiese.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.56 del 18/08/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
---

**Firmado Por:**

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9112d20f707be67087ef7e72bf9c79ca5139c8a9092476768c8ed609a19cb  
d31**

Documento generado en 14/08/2020 08:12:50 a.m.